

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintiuno (21) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL

REFERENCIA : 2020-00103-00

DEMANDANTE : LUIS ANTONIO FANDIÑO ALMANSA

DEMANDADA : JULIA IMELDA ROCHA DÍAZ

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con escrito presentado por el apoderado judicial del extremo demandado, dentro del término concedido para subsanar las falencias del escrito de contestación de la demanda, de conformidad a lo normado por el artículo 31 de la codificación procesal laboral.

En tal virtud, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENER por contestada en tiempo la demanda por JULIA IMELDA ROCHA DÍAZ.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las 9 a.m. del día once (11) de agosto de 2021, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el canon 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA